



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Sábado, 20 de noviembre de 1971

Núm. 267

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION TERCERA

Núm. 7.448

### Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

#### SECCION DE COOPERACION

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 18 de septiembre de 1971, aprobó el proyecto y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de conducción de aguas en la localidad de Tobed.

Asimismo resolvió iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del correspondiente anuncio convocando la subasta, por no haberse producido reclamación alguna dentro del plazo señalado contra los mencionados proyecto y pliegos de condiciones.

Las condiciones de licitación son las siguientes:

Exposición de antecedentes: Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Sección de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Tipo de licitación: 771.175,35 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Forma de efectuar los pagos: Mediante certificaciones de obra extendidas por técnico competente y con

cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1969-70 y a la aportación del Ayuntamiento de Tobed.

Fianza provisional: 15.423,50 pesetas.

Fianza definitiva: La aplicable según el remate.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Registro general), en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial".

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que se haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior, y existe suficiente en el presupuesto provincial para satisfacer la aportación a cargo de esta Excelentísima Diputación. Todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1971.—  
El Presidente, Pedro Baringo.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle ....., núm. ...., y documento nacional de identidad núm. ...., enterado del anuncio publicado con fe-

cha ..... en el "Boletín Oficial" ..... núm. .... y de las condiciones que se exigen para la subasta de las obras de ....., en la localidad de ....., se compromete a realizarlas, con sujeción a las normas del proyecto, pliegos de condiciones aprobados y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

Asimismo se compromete a abonar, por lo menos, a los obreros y empleados que utilice en estas obras las remuneraciones mínimas de todo orden señaladas en la legislación vigente.

Zaragoza, ..... de ..... de .....  
(Fecha, y firma del proponente).

\*\*\*  
Núm. 7.202

Extracto de las resoluciones adoptadas por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria del día 30 de octubre de 1971.

Lectura del acta anterior. — Fueron leídas las actas de la sesión ordinaria de 18 de septiembre y extraordinaria de 6 de octubre.

Excusas de asistencia. — Excusaron su asistencia los ilustres señores Diputados don Isidoro Ricart y don Angel Fernández.

Escrito de la Presidencia dando cuenta de los decretos dictados por la misma durante los meses de agosto y septiembre. — Por la Presidencia se dio cuenta de los decretos aprobados en los meses de agosto y septiembre.

Fijación de fecha y hora para celebrar sesión ordinaria en el mes de noviembre. — A propuesta de la Presidencia se acuerda fijar el día 27 de

noviembre para celebrar sesión ordinaria, a las trece horas.

#### Orden del día

#### Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Abonar al Ayuntamiento de Urriés la subvención de 80.000 pesetas concedidas para obras de conservación y restauración de la iglesia parroquial, declarada de interés histórico y artístico.

Conceder una subvención de 25.000 pesetas a "Juventudes Musicales", de la Institución "Fernando el Católico", de esta Corporación, con destino a sus actividades.

Conceder una subvención de 3.000 pesetas a la revista "Doce de Octubre" para atenciones de la misma.

#### Comisión de Obras Públicas

Adjudicar directamente a don José Vicente Escriche la ejecución de las obras del camino vecinal 624, importante 3.005.486,74 pesetas.

Devolver a "Chrysler España", S.A., antes denominada "Barreiros Diesel", S.A., la fianza de 19.516 pesetas, constituida en garantía del suministro de un camión bacheador.

Declarar desierta la segunda subasta de las obras de reconstrucción de muros en el camino vecinal 501 y encomendar al señor Ingeniero provincial la redacción de un proyecto modificado.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de acondicionamiento del archivo y almacén general del Hospital provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de instalación del sistema de megafonía del salón de sesiones del Palacio provincial.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de reforma y consolidación del dormitorio de hombres y cuarto de estar del cuerpo de edificio de la Cuesta de los Arenales, en el Hogar Doz, de Tarazona.

#### Comisión de Hacienda, Economía y Patrimonio

Aceptar la oferta de enajenación de un solar propiedad del Ayuntamiento de Muel para la construcción de un taller escuela de cerámica.

Darse por enterada la Corporación de escrito del Ministerio de la Gobernación comunicando su conformidad al acuerdo de permuta de terrenos propiedad de la Diputación con otros lindantes, pertenecientes a don Félix Molinero Sisamón,

Aprobar pliego de condiciones que han de regir en el concurso para la contratación del servicio de limpieza en la Maternidad provincial. (*Sobre la Mesa*).

Aprobar pliego de condiciones que han de regir en el concurso para la contratación del servicio de limpieza del Palacio provincial. (*Sobre la Mesa*).

Aprobar pliego de condiciones que han de regir en el concurso para la contratación del servicio de limpieza en el Hospital provincial. (*Sobre la Mesa*).

Aprobar cuenta de caudales del presupuesto ordinario del ejercicio de 1971, correspondiente al segundo trimestre.

Modificar las Ordenanzas de exacciones números 1, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.

Resolución al concurso celebrado para la adquisición de combustible con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia y viviendas de funcionarios durante la campaña 1971-72.

Darse por enterada la Corporación de resolución del Ministerio de la Gobernación sobre cesión gratuita de 9.823,60 metros cuadrados de terrenos, en el "Alto de Carabinas", al Ministerio de Educación y Ciencia.

Devolver a don Jesús Lorente Vallejo la fianza constituida en garantía de las obras de reforma del archivo general y almacén del Hospital provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Devolver a "Guiral Industrias Eléctricas", S.A., la fianza de 5.001 pesetas, constituida en garantía de la instalación del sistema de megafonía en el salón de sesiones del Palacio provincial.

#### Comisión de Organización del Trabajo

Comunicar a la "Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución" que se accede a la cancelación de la póliza suscrita por el Recaudador de Contribuciones don Luis Utero Martín.

Aprobar minuta de honorarios presentada por el señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales por redacción proyecto de acondicionamiento de caminos vecinales incluidos en el II Plan.

Conceder la excedencia voluntaria a don Francisco Tello Valdivieso, Médico Jefe del Servicio de Tisiología del Hospital provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Declarar en situación de excedencia forzosa al Maestro educador del extinguido Hogar Pignatelli don Julián Borraz Zurriaga.

Declarar en situación de excedencia forzosa al Maestro educador del ex-

tinguido Hogar Pignatelli don Manuel Corbi Lafita.

Declarar en situación de excedencia forzosa al Maestro educador del extinguido Hogar Pignatelli don Manuel Val Compés.

Declarar en situación de excedencia forzosa al Maestro educador del extinguido Hogar Pignatelli don Víctor Martínez Martínez.

Declarar en situación de excedencia forzosa a la Celadora del extinguido Hogar Pignatelli doña Felisa Vera Ornaque.

Crear en la plantilla de funcionarios veintitrés plazas de músicos de la Banda provincial.

Quedar enterada la Corporación de resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se visa acuerdo declarando a extinguir determinados puestos del cuadro laboral y creación de plazas en la plantilla de funcionarios.

Quedar enterada la Corporación de resolución de la Dirección General de Administración Local sobre modificación de las prestaciones por ayuda familiar.

Aceptar la propuesta formulada por el Tribunal que ha actuado en la oposición para la provisión en propiedad de tres plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación.

#### Comisión de Cooperación

Abonar al Ayuntamiento de Alfajérín la cantidad de 150.000 pesetas para las obras de reserva del abastecimiento de aguas.

Abonar al Ayuntamiento de Romanos 50.000 pesetas para obras de reparación del cementerio.

Abonar al Ayuntamiento de Aniñón 60.000 pesetas para obras de alumbrado eléctrico.

Abonar al Ayuntamiento de Ateca 119.000 pesetas para obras de restauración de la Casa Consistorial.

Abonar al Ayuntamiento de Calatayud la cantidad de 264.000 pesetas por certificación número 11 de obras de construcción de matadero.

Aprobar, a los efectos de determinación y aplicación de subvención, el proyecto de pavimentación de calles en la localidad de Romanos.

Aprobar liquidación y cuenta general del presupuesto especial del Servicio de Cooperación, bienio 1969-70.

Resolución de expedientes de diversas obras incluidas en planes anteriores al de 1971-72.

Sobre concesión de préstamos de la Caja de Crédito de Cooperación a diversos municipios de la provincia.

**Adiciones**

Fue declarado de urgencia y adicionado al orden del día el expediente número 42, de aprobación del Reglamento orgánico de la Ciudad Escolar "Pignatelli".

En sesión extraordinaria del Pleno corporativo fue aprobado un presupuesto extraordinario de 1.761.375 pesetas, destinado a la adquisición de un inmueble para instalación de las oficinas del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1971.

**SECCION CUARTA**

Núm. 7.351

**Delegación de Hacienda**

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial con fecha 22 de octubre de 1971.

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial, con la Agrupación de Almacenistas de Vinos de Zaragoza, con limitación a los hechos imposables por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas, por las operaciones de ventas por mayor de vinos, integradas en los sectores económico-fiscales números 1942, para el período campaña 1 de octubre de 1970 a 30 de septiembre de 1971, y con la mención Z-96.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imposables dimanantes de las actividades expresadas que pasan a detallarse:

*Hechos imposables, artículo, bases tributarias, tipo y cuotas.*

Tráfico de empresas:

Venta a mayoristas, 3. 150.000.000.  
0,30 %. 450.000.

Arbitrio provincial. 41. 150.000.000.  
0,10 %. 150.000.

Total, 600.000.

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las

operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, con Ceuta, Melilla y restantes plazas y provincias africanas y todas las de exportación.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imposables convenidos se fija en 600.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen de ventas.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en un plazo, con vencimiento, según se establece en el artículo 20.2 del Reglamento general de Recaudación, en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A), de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imposables y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imposables objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233.2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964, y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley

general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D), de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Disposición final. En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1971. —  
P. D.: El Director general de Inspección e Investigación, (ilegible).

• • •  
Núm. 7.352

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial con fecha 22 de octubre de 1971.

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Elaboradores de Vinos de Zaragoza, con limitación a los hechos imposables por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones de elaboración y crianza de vinos. Se incluyen asimismo la compra de producto natural, si bien por este concepto no tributarán los cosecheros con cosecha propia y las cooperativas, integradas en los sectores económico-fiscales números 1924, para el período campaña 1 de octubre de 1970 a 30 de septiembre de 1971, y con la mención Z-97.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imposables dimanantes de las actividades expresadas que pasan a detallarse:

*Hechos imposables, artículo, bases tributarias, tipo y cuotas.*

Tráfico de empresas:

Ventas a mayoristas. 3. 439.154.475.  
1,50 %. 6.587.317.

Adquisición de producto natural. 3.  
84.822.280. 1,50 %. 1.272.334.

Suman, 7.859.651.

Arbitrio provincial. 41. 0,50 % y  
0,50 %. 2.619.884.

Total, 10.479.535 pesetas.

En las bases anteriores y cuotas

correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, con Ceuta, Melilla y restantes plazas y provincias africanas y todas las de exportación.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponderables convenidos se fija en 10.479.535 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Número de litros elaboradores y cargas de uva transformadas.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en un plazo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.2 del Estatuto general de Recaudación, en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A), de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponderables y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponderables objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964, y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio

tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Disposición final. En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de octubre de 1971. — P. D.: El Director general de Inspección e Investigación, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 7.473

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Alcaldía Presidencia, en su sesión celebrada el pasado día 26, resolvió que, en ejecución de acuerdo municipal plenario de 9 de septiembre pasado, se fije el próximo día 16 de noviembre, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la ocupación de la finca número 11 de la calle Gómez Ulla, de esta ciudad, propiedad de doña María-Dolores y doña María-Josefa Moreno Buil.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 29 de octubre de 1971. — P.A. de S.E.: El Secretario general interino, (ilegible).

Núm. 7.474

La Muy Ilustre Alcaldía Presidencia, por resolución del pasado día 26, resolvió que, en ejecución de acuerdo municipal plenario de 11 de junio pasado, se fije el próximo día 17 de noviembre, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la ocupación de la finca número 18 de la calle de Azoque, de esta Inmortal Ciudad, propie-

dad de doña María Lahoz Minguillón y doña María-Pilar y doña María-Carmen Pérez Santacruz Lahoz.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 29 de octubre de 1971. — P.A. de S.E.: El Secretario general interino, (ilegible).

Núm. 7.035

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 12 de agosto de 1971.*

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde, don Mariano Horno Liria, con asistencia de los Tenientes de Alcalde: don Emilio Parra Gasque, don José-Luis Betegón Arnal, don José-María Lasheras Bernal, don Angel García Muniesa, don Alfonso Soláns Serrano, don Ricardo Moreno Duarte, don Pedro Hernández Montero y don Zvonimir Putizza Matich. Concejales: don José Aroz Pascual, don Juan-Manuel Villa Gutiérrez, don Emilio Eiroa García, don Joaquín Diarte Alpuente, don José Rodrigo Lierta, don Antonio Mur Manero, don Fernando Garros García, don Enrique Palomares Arcusa y don Antonio Samper Navarro. Secretario general interino, don Ernesto García Arilla, e Interventor de Fondos municipales accidental, don José María Vila Galve.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Aguirregomozcorta, Quintín, Navarro y Millán, por impedírselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Quedar enterado de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia por la que se constituye en el barrio de Casetas un colegio nacional mixto.

Cambiar de denominación la esta-

ción Campo Sepulcro por la de "Zaragoza-El Portillo".

Dar el nombre de "Joaquín Sanz Gadea" a una calle de la ciudad, así como su numeración.

Idem ídem de Fray Luis Amigó.

Quedar enterado de la autorización de la Dirección General de Administración Local para llevar a cabo el hermanamiento de la ciudad de Santiago de Compostela y Zaragoza.

Conceder una subvención de pesetas 15.000 a la Bolsa Universitaria de Trabajo.

Aumentar en 50.000 pesetas la subvención que percibe el Patronato del Museo Provincial de Bellas Artes.

Quedar enterado del informe del Teniente de Alcalde Delegado de Sanidad dando cuenta de los resultados de la última vacunación que se ha llevado a cabo.

Aprobar la cuenta general del presupuesto extraordinario número 31, confeccionado para diversas atenciones.

Idem ídem de la general especial de urbanismo para el año 1970.

Quedar enterado de la sentencia, favorable a los intereses municipales, dictada por la Sala de lo Contencioso en el recurso interpuesto por don Antonio Barbany contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo, que declaró procedente la imposición de contribuciones especiales por obras de urbanización de la avenida de Goya.

Idem ídem en el recurso interpuesto por doña Pilar Aguilar Refusta y otros.

Idem ídem en el interpuesto por doña Petra y doña Francisca López Romero.

Aplicar contribuciones especiales por la instalación de alumbrado en las calles de Obispo Covarrubias, Obispo Tajón, Muñoz Seca y Don Pedro de Luna, y aprobar el reparto de cuotas confeccionado por la oficina técnica.

Concertar con doña María Soledad Martínez y don José Ignacio Jiménez el pago del impuesto de consumo de lujo que afecta a la celebración de bailes en los establecimientos que se indican.

Quedar enterado de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, favorable a los intereses municipales, en el recurso interpuesto por el Banco Español de Crédito contra liquidación practicada por el concepto de licencia de apertura.

Aplicar contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en avenida de Cataluña, calles de San Lorenzo, Mayor y otras; Arzobispo Apolaza y las de Cavia, Bretón, Lorente y otras.

Quedar enterado de los fallos del

Tribunal Económico - Administrativo, favorables a los intereses municipales, por cuanto se acepta el desistimiento de los recursos interpuestos por los asentadores del Mercado de Pescados contra la tasa de ocupación de puestos.

Comparecer ante el Tribunal Supremo, dentro del término de emplazamiento señalado, en el recurso de apelación interpuesto con referencia a la tasa de licencia de obras liquidada a la Congregación de Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón por la construcción de un colegio mayor universitario.

Quedar enterada de la resolución de la Sala de lo Contencioso recaída en el recurso interpuesto por la Congregación de las Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón en relación con la bonificación de la licencia de obras por construcción de un colegio mayor.

Idem ídem favorable a los intereses municipales en el recurso interpuesto por "Transportes Ochoa", S. A., contra liquidación del impuesto de circulación respecto a unos semirremolques.

Aplicar contribuciones especiales por obras de urbanización en calle Albareda, entre avenida Imperial y calle Bilbao; pavimentación en Santa Gema; urbanización en Dos de Mayo; pavimentación en Mártires de Simancas, Tres de Agosto y otras, y alumbrado en María Auxiliadora y otras.

Imponer contribuciones especiales por las obras comprendidas en los presupuestos extraordinarios que se indican, con aprobación de Ordenanza fiscal.

Aceptar resolución del Excmo. señor Gobernador civil, recaída en recurso entablado contra multas impuestas por expedición de artículos no autorizados en varios establecimientos destinados a la venta de pan.

Aplicar contribuciones especiales por obras de alumbrado, en Torre Nueva, tramo primero; Antón Trillo, Bureta, Paraíso; mejora alumbrado en Manifestación, Santa Isabel y otras; instalación alumbrado en Boggiero, San Pablo, San Blas, Cereros y otras; ídem ídem en barrio de Torrero, sector Fray Julián Garcés y otras.

Quedar enterado de que por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda ha sido aprobado el presupuesto extraordinario número 43, formado con parte del superávit de 1970.

Aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario confeccionado para realización Plan de abastecimiento de agua en los barrios rurales de la ciudad.

Idem ídem el Plan de saneamiento (obras de instalación de alcantarillado) en los barrios rurales de la ciudad.

Habilitar las cantidades que se in-

dican correspondientes al 25 % de la obligación financiera anual, o sea intereses, comisión y amortización, de los créditos otorgados por el Banco de Crédito Local de España con cargo al superávit del presupuesto especial de urbanismo de 1970.

Aceptar de don Marcelino, don Rafael-María y don Angel-María Sanz Martín la cesión gratuita de terreno que pasa a viales procedente de la finca número 5 de la calle Mayor.

Requerir a la propiedad de un terreno en la intersección de las calles Higuera y Florentino Ballesteros, que, por cesión gratuita a este Excelentísimo Ayuntamiento, pasa a viales.

Quedar enterado de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en recurso interpuesto, por la que declara la cesión gratuita de terrenos, que pasan a viales, procedentes de la finca número 1, de la plaza de San Lamberto.

Tener por definitivamente fijada la cantidad señalada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa como indemnización que le corresponde percibir a doña Petra Benedí Luengo.

Idem ídem a don Vicente Rodrigo Caro.

Aceptar la reclamación formulada por "Construcciones Ferrero", S. A., solicitando se le adjudicase provisionalmente la subasta convocada para contratar las obras de construcción de dos colegios nacionales en el polígono de Ebro Viejo.

Desestimar la reclamación interpuesta por don Alfonso Díez-Ticio contra el pliego de condiciones aprobado para el concurso de adjudicación de arrendamiento del teatro Principal.

Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la realización de las obras de instalación de alumbrado público en la auto-vía de acceso al puente de Santiago.

Idem ídem en antigua carretera de Huesca.

Idem ídem de vallado de la acequia de San José, en el camino de las Torres, entre Miguel Servet y Lorenzo Pardo.

Idem ídem del proyecto de mejora de alumbrado público en la avenida de Cataluña.

Idem ídem del proyecto de instalación de alumbrado público en paseo de Echeagaray, entre puente de Santiago y calle de Santa Lucía.

Idem ídem proyecto de instalación de alumbrado público en calle de Almozara y otras.

Idem ídem en avenida de Radio Juventud y otras.

Idem ídem obras instalación alumbrado en plaza Mayor y otras calles.

Idem ídem en prolongación Vía Valle de Broto.

Idem ídem en carretera de Castellón.

Idem ídem en calle Santa Teresita y otras.

Idem ídem en carretera de Madrid.

Idem ídem en paseo de los Reyes de Aragón.

Idem ídem en camino de Ranillas y Banzo.

Que por la Dirección de Servicios Industriales se adquiriera el material eléctrico para el cambio de las líneas generales de la Casa Consistorial.

Aceptar la resolución dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa y tener por fijada definitivamente la indemnización que por todos los conceptos ha de abonarse por el desahucio del piso entresuelo de la casa número 206 del barrio del Castillo.

Idem ídem por el número 13 de la calle General Sanjurjo.

Declarar válido el acto de concurso celebrado para concertar la explotación del teatro Principal y proponer su adjudicación.

Aceptar la cesión por la "Renfe" de 101,85 metros cuadrados de terreno en avenida de Pablo Gargallo.

Aceptar la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial en recurso interpuesto por "Carbones Vallejo", sociedad limitada, contra acuerdo municipal de desalojo y lanzamiento de un terreno de su propiedad sito en paseo de Echegaray y Caballero, 13.

Llevar a cabo la expropiación de la finca número 24 de la calle de Jesús Comín, por estar afectada por el Plan general de ordenación.

Aceptar la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa que fijaba el justiprecio de los locales sitios en paseo de María Agustín, 83, expropiados por la Corporación, y propiedad de hermanas Pallarés.

Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia de un terreno, que pasa a viales, procedente de la finca número 34 de la calle de Burgos, propiedad de don Narciso Tristán Ramírez.

Aceptar la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, que fija la indemnización a percibir por doña María-José Méndez Tihesta por expropiación del local que ocupaba en Ramón y Cajal, 55.

Tener por definitivamente fijada la indemnización que corresponde percibir a don Nicolás Vallespín por el piso que ocupaba en Azoque, 15.

Idem ídem en Azoque, 19.

Idem ídem en Azoque, 13.

Idem ídem en Azoque, 21-23.

Aceptar la cantidad señalada por el Jurado de Expropiación como indemnización a percibir por expropiación del local que se ocupaba en paseo de María Agustín, 87.

Tener por definitivamente fijada la cantidad señalada por el Tribunal Supremo que corresponde percibir por expropiación del local sito en Capitán Portolés, 20.

Aprobar la hoja de aprecio, extendida por este Ayuntamiento, correspondiente al justiprecio de la finca números 1-3 de la calle Mayor.

Aceptar sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso en recurso interpuesto contra acuerdo municipal de desalojo y lanzamiento de un terreno en paseo Echegaray y Caballero, 17.

Iniciar expediente de justiprecio de las construcciones e instalaciones existentes en terreno que pasa a viales, procedente de la finca 8 y 14 de la avenida de Pablo Gargallo.

Declarar válido acto de concurso para contratar las obras de acometida para el grupo escolar "Cándido Domingo".

Que por la Intervención de Fondos Municipales se tramite el pago de la factura presentada por "Laboratorios Proyex" por trabajos de sondeo efectuados en grupo escolar Valdefierro.

Ratificar acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente, de fecha 21 de julio, en el sentido de suspender la contratación por el procedimiento de concurso de la ampliación y automatización de cloración en la red de distribución en la planta potabilizadora de aguas de la ciudad y que se proceda a la adquisición por adjudicación directa, en virtud de la urgencia.

Ceder viales en zona comprendida entre Pignatelli y General Franco, que comprende la salida de la avenida Imperial, por los propietarios de los terrenos y fincas afectados.

Aceptar resolución del Jurado Provincial de Expropiación en la que se fija cantidad que corresponde percibir por expropiación de local en Mayor, 5, y requerir a los interesados para que ingresen la cantidad correspondiente.

Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratación del servicio de conservación del alumbrado público en los barrios de la ciudad.

Declarar válido acto de concurso para adquisición del cloro con destino a las instalaciones de abastecimiento de agua de la ciudad.

Aprobar los pliegos de condiciones para la subasta de instalación de alum-

brado ornamental en la torre mudéjar de la Magdalena.

Aceptar indemnización señalada por el Jurado Provincial por el piso segundo izquierda de la casa número 16 de la calle Gómez Ulla.

Dejar sin efecto las actuaciones del expediente de fijación de indemnización a don Manuel Nicolau por expropiación del piso que ocupaba en la casa número 85 del paseo de María Agustín.

Idem ídem a doña Pilar Esteban.

Idem ídem a doña Florentina Peña.

Idem ídem a don Fernando Armañac.

Idem ídem a don León Mainar.

Idem ídem a don José M. Benedicto.

Quedar enterada de la valoración remitida por el Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre expropiaciones y ocupación de terrenos para ampliación de elevación de aguas del río Ebro a la estación clarificadora de Casablanca y del colector general del Arrabal, margen izquierda.

Quedar sin efecto actuaciones del expediente de indemnización a don Avelino Llorente Preteñas por expropiación del local que ocupaba en casa número 85 del paseo de María Agustín.

Hacer suyo, por la Comisión, informe de la Sección de Propiedades sobre derribo en calle Forment, el cual requería el "quórum" exigido por el artículo 311 de la Ley de Régimen Local.

Llevar a cabo expropiación de las fincas siguientes: Sangenis, 56, y Don Pedro de Luna, 47 y 49, por ser necesaria su ocupación para las obras de urbanización del sector.

Adquirir por expropiación de don Celestino Collado Galindo y otros una superficie de terreno que ha pasado a vía pública, procedente de la finca número 4 de la calle de Aben Aire.

Adjudicar a don Miguel Angel Ortilés Blasco obras de habilitación de falsas para sala de delineación de la Dirección de Vialidad y Aguas.

Abonar a doña María Magén Pardos cantidad por expropiación de los derechos arrendaticios del piso que ocupaba en Serón, 6.

Aprobar con carácter inicial el proyecto de Plan parcial del polígono 57 (Valdefierro).

Idem ídem del proyecto de Plan parcial de los polígonos 9 y 10.

Idem ídem del Plan parcial del polígono 3.

Idem ídem del polígono número 71.

Encargar la redacción del Plan especial de ordenación de los alrededores del castillo de Aljafería al arquitecto don Alejandro Allanegui Félez.

Aprobar con carácter provisional el proyecto de servicios de urbanización

del solar ubicado en calle de Monasterio de Poblet, sin número.

Idem ídem del proyecto de alineaciones para la confluencia de la calle de Barcelona con la de Mompeón Motos, a petición de don Luis Alsina Ferreros.

Idem ídem del proyecto de ordenación distribución de volúmenes en terrenos sitios en paseo de María Agustín, angular a calle de Santa Lucía.

Aprobar con carácter inicial el Plan parcial especial vial y de servicios de las intersecciones que concurren en el paso inferior de las Delicias, redactado por el Ingeniero Jefe de la Dirección de Vialidad y Aguas.

Idem ídem del proyecto de servicios de urbanización en la calle de Vicente Berdusán.

Aprobar la inclusión de la solicitud formulada por doña Dolores Sánchez Ibáñez sobre construcción de una escuela taurina, en el barrio de San Juan de Mozarrifar, en la excepción prevista en el artículo 69 de la Ley del Suelo.

Aprobar con carácter inicial el proyecto del Plan parcial de ordenación de manzana sita entre carreteras de Zaragoza-Huesca y enlaces a Barcelona, a petición de "Inmobiliaria Gaeo", S.A.

Desestimar la ordenación de manzana en calles sin número (Rosal) del barrio de Casetas, a petición de don Ildefonso Boria García.

Desestimar el croquis de actuación aislada en barrio de La Cartuja, kilómetro 6, a petición de "Pellicer, Industria Panificadora".

Resolver el expediente número 759, promovido por las Escuelas Cristianas de "La Salle", sobre edificación en Valdefierro.

Aprobar con carácter inicial el proyecto de pavimentación de calle Sepulcro, entre Gavín y plaza de San Nicolás.

Idem ídem del proyecto de variante de tubería en calle Arzobispo Doménech, por 1.551.000,32 pesetas.

Idem ídem del proyecto de ensanche de calzadas en avenida de San José, con un presupuesto de 816.259,41 pesetas.

Idem ídem de calzada auxiliar para acceso a la vía de San Fernando, por 400.991 pesetas.

Aprobar provisionalmente el proyecto de instalación de alumbrado público en el parque Arboleda de Macanaz, por 1.436.219,57 pesetas.

Idem ídem ampliación en calle Duquesa de Villahermosa, con un presupuesto de 184.675,15 pesetas.

Idem ídem proyecto de jardinería en los accesos al aeropuerto de Zaragoza por 774.741,82 pesetas.

Aprobar proyecto ramal alcantarillado y abastecimiento de agua en calle Arquímedes, del barrio Oliver, presentado por don Alfonso Usón Gracia, y simultáneamente acordar la recepción definitiva de las obras.

Recibir definitivamente los servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado en las calles de Martín el Humano y otras, a petición de don Gabriel Guerrero López.

Devolver a don Francisco Rey Betés el aval constituido para responder de las obras de instalación de los servicios de agua y alcantarillado en calle Reino, 42 y 44.

Idem ídem a "Promociones Inmobiliarias Cesaraugusta", S.A., para responder de obras de urbanización en calle Maestro Olleta, sin número.

Idem ídem a don Arturo Guillén Lasierra para responder de las obras de pavimentación en calle de Escultor Benlliure.

Idem ídem a "Construcciones Santiago Martínez Marco", S.A., para responder de ejecución de obras de urbanización de las casas 92, 94 y 96 de la avenida de Cataluña.

Quedar enterada de la aprobación por el Ministerio de la Vivienda, del acta de replanteo de las obras de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono industrial Malpica, tercera fase.

Idem ídem de Orden del Ministerio de la Vivienda relativa a las Comisiones provinciales de Urbanismo.

Idem ídem de la aprobación, con carácter definitivo, del proyecto de servicios de urbanización en monte de Torrero a petición de "Viviendas de Torrero", S.A.

Idem ídem de la desestimación por la Comisión Provincial de Urbanismo del proyecto de servicios de urbanización en camino de Montañana.

Idem ídem del proyecto de servicios de urbanización de la parcelación 18 del barrio de las Fuentes.

Quedar enterado de la ratificación por la Dirección General de Administración Local del acuerdo sobre aceptación de la opción formulada por los delineantes don Tomás Sevilla Aranda, don Julián Gracia Huerta, don Emilio Val Nebra y don Mariano Río Martínez.

Abonar la cantidad que se indica al recaudador de Depositaria, importe de gratificación por pago de haberes no percibidos.

Que el 31 de diciembre del año en curso queda rescindido el contrato de prestación individual de servicios que como profesor de taquigrafía tiene suscrito la Corporación con don Miguel Poyou Prat.

Reconocer el tiempo interino servido por don Isidoro Campos Oriente, policía municipal.

Autorizar a "Tranvías de Zaragoza", S.A., la sustitución del tranvía plaza de la Seo-Arrabal, por trolebús, previa tramitación del expediente correspondiente ante el Ministerio de Obras Públicas.

Desestimar, por las razones que se indican, las peticiones de don Ramón Cortinat Grau y don Valero Lalueza Lanau, sobre adjudicaciones directas de licencias de autotaxi.

Declarar válidos los sorteos celebrados de licencias de autotaxis, aprobando las adjudicaciones y desestimando las reclamaciones presentadas contra los mismos.

Incluir dentro de la contrata del servicio general de limpieza pública el nuevo grupo de viviendas militares ubicadas en la vía de la Hispanidad.

Solicitar de la Dirección General de Administración Local la oportuna autorización para contratación de personal técnico.

Como apéndice al orden del día se acordó por unanimidad:

Aprobar, con carácter inicial, el Plan especial de ordenación de construcciones en el sector de la iglesia de San Miguel, redactado por el Arquitecto Jefe del Servicio de Urbanismo.

Aprobar ídem ídem pavimentación del camino del Tomillo, con un presupuesto de 710.561,92 pesetas.

Idem ídem del proyecto de urbanización parcial de la plaza del Doctor Schweitzer y calles de Bolonia y la Paz, por un presupuesto de pesetas 3.258.834,55.

Fue tomada en consideración, y pasó a estudio de la Comisión correspondiente, una moción de la Alcaldía-Presidencia indicando la necesidad de recabar de los Organismos competentes, con la urgencia posible, se lleve a efecto la prolongación de la autopista de Alfajarín y construcción de un nuevo puente sobre el Ebro.

Zaragoza, 16 de agosto de 1971. — El Secretario general interino, Ernesto García. — Visto bueno: El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 7.050

### Comisión Técnica Calificadora Provincial del Ministerio de Trabajo

Don Francisco Muniesa Tomás, como Presidente de la Comisión Técnica Calificadora Provincial de Zaragoza, del Ministerio de Trabajo;

Hago saber: Que en expediente tramitado en esta Comisión con el número 71-1.106, a nombre de don Manuel Santos Calvillo, e incoado por la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, y en el que figuran como partes interesadas, además de las ya citadas, la empresa "Talleres Jordá", ha recaído con fecha 3 de septiembre de 1971 resolución de esta Comisión, en cuya parte dispositiva se dice:

"Declarar al trabajador don Manuel Santos Calvillo en situación de invalidez permanente con fecha de iniciación el día 3 de mayo de 1971, en grado de incapacidad permanente absoluta para todo trabajo, derivada de enfermedad común y sin posibilidad de rehabilitación o readaptación no profesionales, así como el derecho a percibir una pensión vitalicia anual de 53.620 pesetas, que se percibirá a partir del día que se declara de iniciación de la situación de invalidez permanente, siendo responsable de dicha prestación la empresa "Talleres Jordá", domiciliada en avenida Cataluña, números 35-37, en Zaragoza, y ello a tenor de lo previsto en el apartado b) del número 2 del artículo 94 de la Ley de Seguridad Social de 21 de abril de 1966, por hallarse al descubierto en sus cotizaciones a la Mutualidad."

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Orden ministerial de 8 de mayo de 1969, e ignorándose el actual domicilio de la empresa "Talleres Jordá", comuníquese esta resolución mediante notificación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de la misma localidad, advirtiéndole que contra esta resolución, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 del citado texto legal, podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión Técnica Calificadora Central en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación, siendo dicho plazo para recurrir de caducidad, y debiéndose presentar el escrito de recurso en esta Comisión Técnica Calificadora Provincial.

Zaragoza, 27 de octubre de 1971. — El Secretario, Paulino Forcén López. — Visto bueno: El Presidente, Francisco Muniesa Tomás.

Núm. 7.419

### Instituto Nacional de Colonización

#### Subasta

Se anuncia subasta para la contratación de las obras complementarias de explotación de los terrenos nivela-

dos en el sector XXXV de la zona dominada por la primera parte del canal de Bardenas, subzona Bardenas-Sur-Tauste (Zaragoza).

*Presupuesto de contrata.* — 4.829.880 pesetas.

*Plazo de ejecución.* — Diez meses, contados desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo.

*Examen de documentación.* — En las oficinas centrales del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de Zaragoza (Valenzuela, 5).

*Garantía provisional.* — Resguardo de la Caja General de Depósitos, acreditativo de haberse constituido una fianza provisional de pesetas 96.598, o aval bancario por igual importe, expedido de acuerdo con la legislación vigente al efecto.

*Modelo de proposición.* — En el pliego de cláusulas administrativas se incluye el modelo de proposición al que deben ajustarse los licitadores.

*Plazo de presentación de pliegos.* — Las proposiciones se presentarán antes de las doce horas del día 6 del próximo diciembre, en las oficinas centrales (avenida del Generalísimo, 2) y Delegación de Zaragoza (Valenzuela, 5), no admitiéndose las presentadas por correo.

*Apertura de pliegos.* — Tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 13 de diciembre de 1971.

*Documentos exigidos.* — En el pliego de cláusulas administrativas particulares quedan reseñados los documentos que deberán presentar los licitadores a la subasta.

Madrid, 28 de octubre de 1971. — El Ingeniero Subdirector de Proyectos y Obras: P.O., T. de Villanueva.

Núm. 7.421

#### Subasta

Se anuncia subasta para la contratación de las obras complementarias de explotación en los terrenos últimamente nivelados en el sector XXXVII de la zona dominada por la primera parte del canal de las Bardenas (Zaragoza).

*Presupuesto de contrata.* — Pesetas 7.411.229.

*Plazo de ejecución.* — Diez meses, contados desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo.

*Examen de documentación.* — En las oficinas centrales del Instituto Na-

cional de Reforma y Desarrollo Agrario (avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de Zaragoza (Valenzuela, 5).

*Garantía provisional.* — Resguardo de la Caja General de Depósitos acreditativo de haberse constituido una fianza provisional de 148.225 pesetas, o aval bancario por igual importe, expedido de acuerdo con la legislación vigente al efecto.

*Clasificación del contratista.* — Certificado acreditativo de estar clasificado en el subgrupo 4 del grupo E.

*Modelo de proposición.* — En el pliego de cláusulas administrativas se incluye el modelo de proposición al que deben ajustarse los licitadores.

*Plazo de presentación de pliegos.* — Las proposiciones se presentarán antes de las doce horas del día 6 del próximo mes de diciembre, en las oficinas centrales (avenida del Generalísimo, 2) y Delegación de Zaragoza (Valenzuela, 5), no admitiéndose las presentadas por correo.

*Apertura de pliegos.* — Tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 13 de diciembre de 1971.

*Documentos exigidos.* — En el pliego de cláusulas administrativas particulares quedan reseñados los documentos que deberán presentar los licitadores a la subasta.

Madrid, 29 de octubre de 1971. — El Ingeniero Subdirector de Proyectos y Obras: P.O., T. de Villanueva.

Núm. 7.452

### Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos E. 80 al 90 de 1971, seguido a instancia de Vicente Ralfas Gonzalvo y otros, contra Fernando Gordún Murillo, en reclamación de cantidades, en ejecución, se sacan a segunda pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Seis mil ladrillos para la construcción, perforados, de tamaño ordinario, de los denominados "cara vista". Valorados en 12.000 pesetas.

Ciento uno tablonces para andamiaje, de tres a cuatro metros de longitud. Valorados en 10.200 pesetas.

Trescientos ochenta bloques de cemento para celosías, de dimensiones 0,30 x 0,30. Valorados en 1.900 pesetas.

Cuatro tubos de cemento para desagüe, de 1,20 x 0,20 metros. Valorados en 120 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 18 de diciembre, a las once horas de su mañana, en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Se advierte a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajados en un 25 por 100, debiendo depositar previamente el 10 por 100 de la tasación.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José García Mauleón, en la localidad de Caspe.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1971. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.453

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos ejecutivos E. 181 de 1971, seguidos a instancia de José Marcos Lausín y otros, contra "Talleres Sudiza" (Jesús Díez Abad), en reclamación de cantidades, en ejecución, se sacan a segunda pública subasta los bienes a que se hacía referencia en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 2 de octubre de 1971, número 6.393.

La subasta tendrá lugar el día 18 de diciembre, a las once horas de su mañana, en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Advirtiendo a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100, debiendo depositar previamente el 10 por 100 de la tasación.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Herminjo Pacheco Hernández, calle de Escosura, número 3, de esta capital.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1971. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.454

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 896 de 1971, seguido contra Enrique Asensio García, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública

subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un torno revólver marca "IME", modelo T.R. 32, número 32970, con su motor eléctrico de 4 CV, nuevo. Valorado en 20.000 pesetas.

Un torno revólver marca "IME", modelo T.R. 32, número 32-1090, con su motor eléctrico de 4 CV, nuevo. Valorado en 20.000 pesetas.

Total, 40.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Palencia, 8, bajos, bajo la custodia de don Enrique Asensio García, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1971. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.455

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 1082 de 1971, seguido contra Bar "Castilla", por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cafetera eléctrica industrial, de dos brazos, marca "Gaggia". Valorada en 10.000 pesetas.

Un molino eléctrico de café, marca "Gaggia", sin número visible. Valorado en 8.000 pesetas.

Una caja registradora de moneda, eléctrica, de cuatro cifras y decimales, marca "Hugin", sin número visible, en funcionamiento. Valorada en pesetas 8.000.

Una máquina sinfonola eléctrica

automática, de 56 selecciones, marca "Gedasa", modelo 100, sin número visible. Valorada en 15.000 pesetas.

Una cámara frigorífica para mostrador, con cuatro puertas, marca "Rezesa", de la casa "Refrigeración y Servicio", S. L., de Zaragoza, sin número, con sus accesorios completos, en funcionamiento. Valorada en pesetas 15.000.

Total, 56.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Pignatelli, 11, bajos, bajo la custodia de don José-Javier Arizcuren Rada, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1971. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.456

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 1077 de 1971, seguido contra "Salduba Electrodomésticos", por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cafetera eléctrica industrial de cuatro brazos y dos calderines, marca "Gaggia", sin número y completamente nueva. Valorada en 25.000 pesetas.

Una caja registradora de cinco totales, marca "R. C. Allen", sin número visible, en funcionamiento. Valorada en 10.000 pesetas.

Dos aparatos de televisión, de 23 pulgadas, marca "Elbe", sin número visible, con sus estabilizadores auto-

máticos, nuevos. Valorados en pesetas 16.000.

Total, 51.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Dato, 1, bajos, bajo la custodia de don Jesús Carrascón Gaya, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1971. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*  
Núm. 7485

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber que en méritos ejecutivos E. 112 de 1971, seguidos a instancia de Santos Condón Algarabel, contra Jesús Díaz Abad, en reclamación de cantidad, en ejecución, se sacan a tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se hacía referencia en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 12 de julio de 1971, número 4.640.

Dicha subasta tendrá lugar el día 18 de diciembre, a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1971. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*  
Núm. 7486

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos ejecutivos E. 258 de 1971, seguidos a instancia de Víctor Giménez Lafuente, contra "Construcciones Armando", S. A., en reclamación de cantidad, en ejecución, se sacan a segunda pública subasta los bienes a que se

hacia referencia en el "Boletín Oficial" de la provincia de 9 de septiembre de 1971, número 5.942.

La subasta tendrá lugar el día 18 de diciembre, a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Advirtiendo a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100, debiendo depositar previamente el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1971. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*  
Núm. 7487

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos ejecutivos E. 276 al 280 de 1971, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra "Talleres Gaspar", por débitos de cantidad, en ejecución, se sacan a segunda pública subasta los bienes que se hacía referencia en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 23 de septiembre de 1961, número 6.270.

La subasta tendrá lugar el día 18 de diciembre, a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 %, debiendo depositar previamente el 10 % de la tasación.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1971. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*  
Núm. 7488

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1619 de 1971, seguido contra Miguel Fuertes Urzáiz, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina cizalla, marca "Sagrera", modelo "Tra-5", número 1528, de 2.300 milímetros de corte de cuchilla útil, con dos motores eléctricos acoplados de 5 HP y 1 HP, respectivamente, a 220 voltios ambos, con sus correspondientes accesorios, completa y en perfecto estado de funcionamiento. Valorada en 29.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Mosén José Martínez, 7, bajos, bajo la custodia de don Miguel Fuertes Urzáiz, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1971. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*  
Núm. 7489

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1074 de 1971, seguido contra Rafael Feliz Sáinz-Rasines, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un cargador de baterías, marca "Harry Walker". Valorado en 4.000 pesetas.

Un amperímetro, marca "Saci", modelo CLB, núm. 87080. Valorado en 3.000 pesetas.

Un comprobador de reguladores, marca "Vixen". Valorado en 6.000 pesetas.

Un comprobador de inducidos, marca "Halm". Valorado en 5.000 pesetas.

Un comprobador de bujías, marca "Vixen". Valorado en 4.000 pesetas.

Un aparato electrónico, marca "Tester", modelo CV-30, con todos sus accesorios, completo y en funcionamiento. Valorado en 10.000 pesetas.

Cinco bancos de pruebas, marca "Harry Walker". Valorados en 5.000 pesetas.

Un banco de motores, marca "Harry Walker", sin número. Valorado en pesetas 2.000.

Un banco de puentes, marca "Harry Walker", sin número. Valorado en pesetas 2.000.

Un reloj de pared, marca "Wilco-Electric", sin número. Valorado en 500 pesetas.

Una máquina calculadora restisuma, marca "Hispano Olivetti", número 510279, en funcionamiento. Valorada en 4.000 pesetas.

Un fichero metálico de seis cajones, marca "Roneo". Valorado en 2.000 pesetas.

Un fichero-archivador metálico, marca "Roneo". Valorado en 2.000 pesetas.

Una mesa de oficina, metálica, con dos cajones a cada lado y uno central, en buen uso. Valorada en 1.000 pesetas.

Una mesa metálica de oficina, auxiliar, para teléfono. Valorada en 1.000 pesetas.

Total, 51.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en General Sueiro, 10, bajos, bajo la custodia de don Rafael Feliz Sáinz-Rasines, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1971. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 7490

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 921 de 1971, seguido contra Francisco Mastral Fortea, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche "Renault Gordini", matrícula M-298155. Valorado en 50.000 pesetas.

Un compresor, marca "Aircó", de 8 kilogramos, con motor "AEG", tipo 22-4, de 1,5 CV. Valorado en 8.000 pesetas.

Una máquina de soldadura autógena, AM-SA, de 1,5 kilogramos. Valorada en pesetas 4.000.

Una máquina de soldar por puntos, marca "Resistal", tipo 140, número 1324, tensión 220. Valorada en 4.000 pesetas.

Una piedra esmeril, marca "Lama", de 1 HP. Valorada en 1.000 pesetas.

Un gato, para levantar coches, marca "Fau", modelo 1603, número 128047, de 1,5 toneladas. Valorado en 4.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", "Lexicón 80". Valorada en pesetas 2.000.

Total, 73.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en General Franco, 102, bajos, bajo la custodia

de don Vicente Sánchez Sola, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1971. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 7491

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1118 de 1971, seguido contra "Talleres Feyra" (Rafael Sáinz Rasines), por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un compresor, marca "Aircó", modelo C-54, número 132145. Valorado en pesetas 6.000.

Un elevador hidráulico, marca "Harry Walker", sin número. Valorado en pesetas 8.000.

Un gato elevador de un motor, marca "Tema", modelo B-1, número 595, en funcionamiento. Valorado en 9.000 pesetas.

Una taladradora eléctrica, hasta 10 milímetros, portátil, de 1/4 CV, marca "Dyna", sin número, en funcionamiento. Valorada en 1.000 pesetas.

Un gato "Tiburón", de la casa "Harry Walker", sin número. Valorado en 2.000 pesetas.

Una grúa, marca "Ursus", sin número, de 1.500 kilogramos de fuerza. Valorada en 6.000 pesetas.

Un esmerilador de válvulas, marca "Harry Walker", sin número. Valorado en pesetas 3.000.

Cinco tornillos, marca "Iring", modelo 125, en funcionamiento. Valorados en pesetas 1.000.

Un banco de pruebas, marca "Harry Walker", sin número. Valorado en pesetas 2.000.

Un enfocador de faros, marca "Hella",

sin número, en funcionamiento. Valorado en 2.000 pesetas.

Total, 40.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en General Sueiro, 10, bajos, bajo la custodia de don Rafael Feliz Sáinz-Rasines, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1971. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 7492

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2712 de 1970, seguido contra "Refractarios Industriales", sociedad anónima, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina escobadora, marca "Hayne", sin número visible, con su motor acoplado de 6 cilindros, completa y en funcionamiento; una piedra esmeril, marca "Super-Lerma", con motor eléctrico incorporado de 1,50 a 2 CV, en perfecto estado; una piedra esmeril, marca "Emi", eléctrica, en funcionamiento; un taladro, marca "Iba", hasta 32 milímetros de broca, en funcionamiento; un cepillo, marca "Tum", con motor de 2 HP, en funcionamiento; un cepillo, marca "Unifal", completo y en funcionamiento; una máquina taladro-punteadora, marca "Oerlikon", con soporte, completa y en funcionamiento; una soldadura, eléctrica, marca "Ligur", completa y en funcionamiento; una sierra mecánica, marca "Sabi-14", con motor acoplado, en buen uso.

Una cizalla de mano, en buen uso; una pala cargadora, marca "Volvo", modelo LM 218, sin número, completa; un molino de bolas, sin marca ni número visible, con su motor eléctrico acoplado de 33 HP, completo, en funcionamiento; cuatro elevado-

res, tres amarillos y uno verde, con motor eléctrico acoplado a cada uno de ellos, de 1 HP, sin marca ni número, en funcionamiento; una criba vibradora sin marca ni número visible, con su motor acoplado de 10 HP, con elevador acoplado de 2 HP, completa y en funcionamiento; un molino de rulos, marca "Dragón", con dos motores de 20 HP cada uno, completo y en perfecto estado de conservación y funcionamiento; un molino marca "Simons", sin número visible, con su motor eléctrico acoplado de 75 HP, completo y en perfecto estado, con alimentado y cinta acoplada; un molino de marteles, sin marca ni número, con tres motores eléctricos acoplados de 2, 15 y 20 HP, cinta transportadora y alimentadora, completo y en funcionamiento; dieciocho tolvas metálicas, de 20 toneladas métricas cada una, con motor eléctrico acoplado y cinta sinfín, completas y en funcionamiento; una máquina galletera marca "Mugarza, Huarte y Cía.", sin número, completa y en funcionamiento.

Todo ello valorado en 5.000.000 de pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en carretera de Castellón, kilómetro 9,700, bajo la custodia de don Rafael Mendicuti Pelayo, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1971. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 7.493

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 205 de 1971, seguido contra "Refractarios Industriales", sociedad anónima, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos mezcladoras, sin marca ni número,

con cintas transportadoras acopladas; una prensa hidráulica vertical, marca "Averly", sin número, con motor eléctrico acoplado de 30 HP, completa y en funcionamiento; una prensa hidráulica vertical, marca "Averly", número 2, con motor eléctrico acoplado de 15 HP, completa y en funcionamiento; una prensa hidráulica vertical, marca "Averly", número 3, con su motor eléctrico acoplado de 15 HP, completa y en funcionamiento; una máquina vibradora, marca "Prain", sin número, en funcionamiento; una prensa neumática, sin marca ni número, en buen uso.

Una carretilla elevadora, marca "Mastral", sin número, completa y en funcionamiento; una máquina de hacer tubos, sin marca ni número, en funcionamiento; veinte vagones o volquetes, metálicos, en buen uso; un interfono marca "Galmar", sin número visible, con seis conexiones; un acondicionador de aire, de ventana, marca "Crolls", sin número, en funcionamiento; un reloj marca "IBM", sin número visible, de 1,60 metros; un tablero de dibujo, marca "Older", con su sillete, reglas y demás accesorios, en buen estado; un armario metálico, marca "Visikar", en buen uso; dos mesas de despacho, metálicas, marca "Cole", en buen estado; un fichero metálico, marca "AF", con cuatro cajones, en buen uso; una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo "Studio de Luxe", sin número visible, en funcionamiento; una sumadora eléctrica, marca "Olivetti", sin número visible.

Todo ello valorado en 1.500.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en carretera Castellón, kilómetro 9,700, bajo la custodia de don Rafael Mendicuti Pelayo, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación; el deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1971. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.465

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 16 de diciembre de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 75 de 1971, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "La Maquinista Aragonesa", S. A., contra don Joaquín Oscoz, con domicilio en San Francisco, 16, sexto, de San Sebastián, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Una hormigonera de gas-oil, "Lamar". Tasada en 7.500 pesetas.

2.º Un coche "Fiat 1900", M-132.280. Tasado en 15.000 pesetas.

3.º Un televisor de 19 pulgadas, marca "Pontiac". Tasado en 5.000 pesetas.

Total, 27.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.463

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 29 de diciembre de 1971, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juz-

gado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 336 de 1970, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de "Izuzquiza Arana", sociedad anónima, contra don Jesús Villanueva Alcaya, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta, a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

El piso sexto derecha de la casa número 5 del total edificio situado entre la avenida de Santa Ana y la calle Fuente Canónigos, de la ciudad de Tudela, con una superficie útil de 82,33 metros cuadrados y una construida de 82,55 metros cuadrados, y consta de cocina, comedor, tres dormitorios, baño, despensa, hall, paso, armarios y balcones, que linda: al Norte, avenida de Santa Ana; Sur, patio interior; Este, Juana Lumbres, y Oeste, vivienda izquierda de la misma planta. Le pertenece un cuarto trastero en la planta novena y una cuota de participación, con relación al total inmueble, de 833 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 1.289, folio 171, finca 12.559, inscripción cuarta. Tasado en 288.925 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.464

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 22 de diciembre de 1971, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 118 de 1971, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de doña Pabla Miguel Salas, contra don Pedro Gómez Martorell, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta, a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche "Dodge Dart", matrícula CO-61.406; en 40.000 pesetas.

2. Una vivienda situada en la planta tercera, en alto, a la derecha subiendo por la escalera de la casa, señalada con el número 3 de la cuesta de San Cayetano, de Córdoba. Mide 59 metros cuadrados aproximadamente y se compone de un comedor estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrita al tomo 1.074, folio 181, libro 967 de este Ayuntamiento, número 2 de la Sección 3.ª, finca número 124, inscripción segunda; en pesetas 150.000.

3. Parcela de terreno en polígono irregular, procedente de la denomina-

da Arruzafilla y sita en el último ruego y pago de la Arruzafa, término de Córdoba. Con una superficie total de 999,98 centímetros cuadrados. Inscrita en el libro 431, tomo 522, folio 189, finca número 2.599; en 750.000 pesetas.

Total, 940.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.466

JUZGADO NUM. 5

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de Zaragoza, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 515 de 1971, seguidos a instancia del Procurador don Luis-Ignacio Sanagustín Morales, en nombre y representación de don José-María Tartaj García, contra don Fernando Blasco Castro y doña Adelaida Vispe Tobajas, ha acordado por medio del presente emplazar a los demandados don Fernando Blasco Castro y su esposa, doña Adelaida Vispe Tobajas, que se encuentran en ignorado paradero, según la parte actora manifiesta en su escrito de demanda, para que, dentro de los nueve días siguientes a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, quedando en Secretaría a su disposición las copias simples presentadas por la parte actora.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento, expido el presente en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 7.368

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se tramitan autos de juicio verbal civil número 658 de 1971, a instancia de don Lorenzo Sáez Pascual, representado por el procurador señor Del Campo, contra doña Angeles Rodríguez, sobre reclamación de canti-

dad, cuya demandada tuvo su domicilio en esta ciudad (Caballo, 7, bar "Cuatro Vientos"), y actualmente se desconoce su paradero, he acordado, a instancia de la parte actora, citar por medio del presente edicto para que el día 20 de noviembre, a las diez horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado a la celebración del expresado juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con las pruebas de que intente valerse, asistida de Letrado, apercibiéndole que en caso contrario se seguirá el juicio en rebeldía.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Celedonio Ceña y López. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.369

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 172 de 1971, instado por doña Pabla Azaro Herrero (viuda de Casalod), Procurador señor Del Campo, contra don Francisco Muniesa Lasheras, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un dormitorio compuesto de armario de luna, de cuatro puertas, dos mesillas y comodín, todo a juego, de poliester; en 15.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (Monzalbarba, 16), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Celedonio Ceña y López. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.370

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 401 de 1971, instado por "Henry Colomer", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra doña María-Teresa y doña Gloria Labarta Postigo, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Dos secadores "Carabela"; en pesetas 10.800.

2.º Cuatro secadores "Eugene"; en 12.000 pesetas.

Total, 22.800 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de las demandadas (Pérez Galdós, 2 y 4), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Celedonio Ceña y López. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.277

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 436 de 1971, tramitado en dicho Juzgado, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 2 de noviembre de 1971. — El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2, visto el presente juicio de cognición seguido entre partes, de la una, como demandante, "Industrias Sanitarias Aragonesas", S.A., de esta vecindad, representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, bajo la dirección del Letrado señor Sáinz de Baranda, y de la otra, como demandados, los herederos des-

conocidos de don Domingo Olgado Bejarano, que tenía su domicilio en Badajoz, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los herederos desconocidos de don Domingo Olgado Bejarano a que paguen a "Industrias Sanitarias Aragonesas", S. A., la suma de 19.575,10 pesetas reclamadas. Absolviendo a los demandados por el resto. Y no hago expresa condena en costas. Téngase en cuenta a efectos de ejecución las entregas hechas por los demandados para el pago de su deuda.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Fermín González".

Servirá el presente de notificación en forma a los herederos desconocidos de don Domingo Olgado Bejarano, mediante la inserción indicada en dicho periódico oficial.

Y para que conste y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.437

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 341 de 1970, instado por don Francisco Sánchez Aísa, representado por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, contra don Alejandro Gascón Beltrán, vecino de Biota (Zaragoza), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una máquina de coser marca "Sigma", de pedal, con dos cajones; valorada en 3.000 pesetas.

Una motocicleta marca "Torrot"; valorada en 5.000 pesetas.

Una televisión marca "Aspes", de 24 pulgadas; valorada en 7.000 pesetas.

Suma total, 15.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 9 de diciembre, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos re-

quisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de doña Primitiva Berrogán Ezquerro, esposa del demandado y con el mismo domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.438

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 474 de 1971, instado por "Inversiones Zaragoza", S. A., representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra don Francisco-Javier Gómez Gracia (calle Cadena, 6, tercero), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor 19 pulgadas, "Vanguard", con voltímetro; en 8.000 pesetas.

Un frigorífico, tamaño mediano, "Zanussi"; en 6.000 pesetas.

Una lavadora eléctrica, sin marca a la vista; en 4.000 pesetas.

Total, 18.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del doctor Gómez, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Fermín González García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.439

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 232 de 1971, instado por Antonio Marín Arnal, representado por el Procurador don Marcial Bibián Fierro, contra don Teodoro Inchausti García, vecino de Logroño (calle García Morato, 24), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Tres terrajas, un "duploset", hasta 2 puntos, otra "Glosetpk", hasta 1,4 puntos, y otra americana, hasta 1,4; en 1.500 pesetas.

Un taladro eléctrico "R-F.M."; en 2.500 pesetas.

Un ciclomotor marca "Orbea", equipado; en 10.000 pesetas.

Total, 14.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del señor Inchausti, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Fermín González García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.504

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Secretario del Juzgado municipal núm. 2 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1049 de 1971 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

"Sentencia. — En Zaragoza a 13 de noviembre de 1971. — El señor don Fermín González y García, Juez municipal del Juzgado número 2 de los de esta ciudad; habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y Basilio Osma y Salinas, como denunciado, las circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a

Basilio Osma y Salinas, como autor responsable de una falta de escándalo con embriaguez, a la pena de 250 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García". (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado expido el presente en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.371

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1032 de 1971 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Jaime Barreiro Barreiro, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en una pensión de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 3 de diciembre próximo y hora de las once treinta de la mañana (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio por escándalo y agresión.

Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.372

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 594 del año 1970, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Manuel Fortín Estévez, representado por el Procurador señor Barrachina, contra don Luis Rubio Supervía, vecino de Ejea de los Caballeros, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes a que se refiere el edicto número 6.761, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 243, de fecha 22 de octubre de 1971.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día seis de diciembre pró-

ximo, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Ejea de los Caballeros (calle Costa, número 19).

Dado en Zaragoza, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rogelio Gállego Moré. P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.403

JUZGADO NUM. 4

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 878 de 1971, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Angel Revilla Lehán, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en ésta como transeúnte, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 25 de noviembre y hora de las once (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión.

Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.373

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio verbal civil número 504 de 1970, que se tramita a instancia de don José-María Gracia For-

cén, contra don Jorge Ignacio Iglesias, he acordado sacar a su venta en tercera y pública subasta, con las condiciones legales y sin sujeción a tipo de valoración, los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 146, de fecha 30 de junio último, y con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 2 de diciembre, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Ricardo Soto Prieto. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.441

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio de cognición número 762 de 1970, que se tramita a instancia de don Antonio Marín Arnal, contra don Luis Castroviejo, he acordado sacar a su venta en primera y pública subasta los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, son los siguientes:

La casa propiedad de don Luis Castroviejo Uyarra, sita en Belorado (Burgos, calle Ollerías Viejas, número 14), que consta de planta baja, un piso y desván; lindante: derecha entrando, Fermín Eguiluz; espalda, calle Juego Pelota, e izquierda, plazuela; la que se encuentra en buen estado; valorada en 160.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 23 de diciembre, a las diez horas, advirtiéndose que para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, debiendo acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma. El término es de veinte días.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.374

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 778 de 1970, instado por don Félix Martínez Vázquez (Procurador señor Sancho Castellano), contra don José Góngora Martínez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

- 1.º Una rinconera de skai verde, compuesta de cinco elementos y cojines rojos; valorada en 8.000 pesetas.
- 2.º Un armario de cocina, verde; valorado en 2.000 pesetas.

Total, 10.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (calle Motilva, número 13, Pamplona), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Jesús Ortiz Ricol. — El Secretario, (ilegible).

Taller de Imprenta. - Hogar Pignatelli. - Zaragoza

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones